



Código 13400

Bogotá, D.C., 13 de febrero del 2026

Señor
JOSE GRACILIANO BOHORQUEZ DIAZ
PJJHOAN371@GMAIL.COM
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **518502026**.

Reciba un cordial saludo, respetado señor **JOSE GRACILIANO BOHORQUEZ DIAZ**.

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

“EL CIUDADANO JOSE GRACILIANO BOHORQUEZ DIAZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11252873 DE BOGOTA D.C, SOLICITA SE LE SEA LEVANTADO EL BLOQUEO QUE PRESENTA POR LA NO ACTIVACION DE LOS PASAJES GRATIS, DURANTE LOS TRES (3) MESES CONSECUTIVOS DEL AÑO 2025. SE ADJUNTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD.”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, le informamos que, en el marco del rediseño de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, se realizó una transformación del esquema de subsidios para el transporte público en Bogotá. A partir del 1° de febrero de 2025, son beneficiarias de pasajes gratuitos en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP) las personas que cumplan con uno de los siguientes criterios, siempre que tengan tarjeta personalizada TuLlave y de acuerdo con su categoría del Sisbén así:

¹ Establecidas en artículo 26° del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.



Tipología de Subsidio	Personas con Discapacidad	Persona Mayor	Pobreza
Requisito	Estar registrado como persona con discapacidad, según la información de las bases de datos oficiales².	Tener 62 años o más.	Clasificación en los grupos A o B del Sisbén IV de Bogotá.
Categoría del Sisbén	Número de Pasajes Gratuitos		
A	12	8	7
B	11	6	5
C1 – C9	8	3	No aplica
C10 – C18	5	2	No aplica
D	2	1	No aplica
Sin Sisbén	1	1	No aplica

En el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), y tras revisar el Sistema de Información de la entidad (SIGLO)³, nos permitimos informarle, que usted ha sido beneficiario de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

PASAJES GRATIS: JOSE GRACILIANO BOHORQUEZ DIAZ

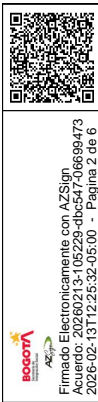
Ciclo	Mes	Tipología de Subsidio	Número de Pasajes	Estado	Valor Asignado
7	Julio	Persona Mayor	3	No Activo	\$9.600
8	Agosto	Persona Mayor	6	No Activo	\$19.200
9	Septiembre	Persona Mayor	6	No Activo	\$19.200
10	Octubre	Persona Mayor	6	No Activo	\$19.200
11	Noviembre	Persona Mayor	6	No Activo	\$19.200
12	Diciembre	Persona Mayor	6	No Activo	\$19.200
2	Febrero	Persona Mayor	6	Pendiente	\$21.300

NO ACTIVO: No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.
PENDIENTE: No se ha confirmado la activación efectiva de los pasajes.

Le informamos que ha sido beneficiaria del componente de Transmilenio como **Persona en condición de Pobreza**. De acuerdo con su categoría de Sisbén **B03**, le corresponden cinco (5) pasajes gratuitos por ciclo. Este es el beneficio asignado según la tipología de subsidio de

² De acuerdo con la Resolución SDIS N° 1290 del 2 de mayo de 2025 de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la focalización y validación de personas con discapacidad como beneficiarias del subsidio de transporte en el marco del Servicio Social 7.17.3 "Pasajes Gratis", se utilizan como fuentes de información: (i) la base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa remitida por TransMilenio S.A.; (ii) la Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado; (iii) la base de datos de personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad; y (iv) la base suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad.

³ Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.



transporte.

En atención a su consulta, le informamos que, tras realizar las validaciones correspondientes en las bases de datos de la entidad, se identificó que su beneficio de pasajes gratuitos presentó un **bloqueo temporal**. Esta medida se adoptó debido a que no se realizó el uso de los pasajes asignados durante el periodo establecido.

De acuerdo con los lineamientos del programa, la **no utilización de los pasajes durante tres ciclos consecutivos** constituye causal de suspensión temporal del beneficio, como mecanismo para garantizar una adecuada asignación de los recursos disponibles.

No obstante, se pudo identificar que, para el **ciclo 2 (febrero)**, ya se registra la recarga de pasajes gratis a su nombre. Por esta razón, le invitamos a realizar la activación del beneficio siguiendo los pasos descritos a continuación:

- Inserte su tarjeta personalizada en el dispositivo.
- Seleccione en la pantalla la opción “Transacciones virtuales”.
- Luego, elija la opción “Solicitar subsidio/convenio”.

Adicionalmente, le recomendamos verificar cada mes la disponibilidad de su beneficio y realizar oportunamente la recarga de los pasajes gratuitos. Esto le permitirá garantizar el uso adecuado del subsidio y asegurar la continuidad del beneficio.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Natalia Fajardo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Wendy Gamboa – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias





Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260213-105229-dbc547-06699473
2026-02-13 11:25:32-05:00 - Página 4 de 6

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** –link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026028113

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260213-105229-dbc547-06699473

Creación: 2026-02-13 10:52:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-13 12:25:31



Escanee el código
para verificación

Firma: Mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260213-105229-dbc547-06699473
2026-02-13 12:25:32:05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260213-105229-dbc547-06699473
2026-02-13 12:25:32:05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026028113

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260213-105229-dbc547-06699473

Creación: 2026-02-13 10:52:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-13 12:25:31



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-13 10:52:43 Lec.: 2026-02-13 12:24:59 Res.: 2026-02-13 12:25:31 IP Res.: 201.234.67.194 Canal: AZSign